



Primero la
Gente



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA

NOTIFICACION POR AVISO EN PÁGINA WEB Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA - DATT.

AVISA

Que la Dirección del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena - DATT, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y dando alcance al Artículo 69 - Notificación por aviso - el cual establece "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Procede a fijar este aviso en un lugar público y visible de las oficinas de la Dirección del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena - DATT, el cual también será publicado en la página Web de la entidad: www.transitocartagena.gov.co

POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO NOTIFICA A:

**INVERSIONES SAMGAJA S.A.S.
NIT. No. 900.337.726-0**

Del contenido de la **RESOLUCIÓN No. 3209 DEL 21 DE JUNIO DE 2017** "Por medio de la cual se resuelve un hecho contravencional de transporte".

El presente AVISO se publica por cuanto se desconoce información respecto para su ubicación y al no poder llevar a cabo la notificación personal de conformidad al artículo 67 y 68 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011. Esta dirección procede a publicar:

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Se procede a publicar el presente AVISO en la página electrónica del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena – DATT. www.transitocartagena.gov.co y en un lugar de acceso al público de la entidad, copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. 3209 DEL 21 DE JUNIO DE 2017** "Por medio de la cual se resuelve un hecho contravencional de transporte", hoy **MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017** a las 08:00 am, por el término de cinco (5) días hábiles que vencen el día **JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017** a las 6:00 pm, fecha en la cual se entiende retirado, advirtiendo que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de retirar el aviso.

Contra la resolución que se notifica proceden los recursos de reposición y apelación, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales deberán interponerse por escrito, en la oportunidad señalada en el artículo 76 del mismo código, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente aviso, el cual deberá ser presentado ante la dirección del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA – DATT, ubicada en Marbella Avenida Santander, Edificio Mar del Norte No. 29A – 46 – Cartagena de Indias.

Atentamente,


EDILBERTO MÉNDOZA GOEZ

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT).

Proyecto: Paola Posso Vergara – Asesora Jurídica Externa - Oficina Transporte Público - DATT.
Revisó: Aureliano Rico Urrego – Profesional Universitario – Oficina de Transporte Público- DATT.
Revisó: Mario Elías Alemán Álvarez – Subdirector Jurídico – DATT.